



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de diciembre de 2005.

**Expte. N° 8205/05.**

**RES. C. D. N° 401/05.**

VISTO:

La Res. N° 093/05 emitida por Decanato de esta Facultad, mediante la cual se incorpora como representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario ante el Consejo Directivo de esta Facultad elegidos en el Acto Eleccionario, oportunamente realizado;

La presentación realizada por el Consejero, Sr. José Ignacio García, representante por el Claustro de Estudiantes, por la que solicita justificación de inasistencias, invocando razones laborales;

El dictamen elaborado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que corre a fs. 83 de las presentes actuaciones;

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria del día 07/12/05 aprueba, por unanimidad, el citado despacho efectuando modificación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Justificar, las inasistencias del Consejero estudiantil, Sr. José Ignacio García entre el 08/06/05 hasta el 14/11/05, teniendo en cuenta la constancia de trabajo presentada.

**ARTICULO 2º:** Tener por concedida, al Sr. José Ignacio García, licencia como miembro titular del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a partir del 15/11/05 y hasta el 31/12/05.

**ARTICULO 3º:** Hacer conocer fehacientemente al consejero García que, si prevé continuar en uso de licencia más allá del 31/12/05, deberá solicitar una prórroga de la misma, consignando claramente la fecha hasta la cual solicita la prórroga.

**ARTICULO 4º:** Aplicar al consejero, Sr. José Ignacio García un llamado de atención por desconocimiento de las reglamentaciones vigentes en cuanto a sus obligaciones de asistencia como consejero, toda vez que nadie puede alegar desconocimiento de las disposiciones vigentes para justificar su no cumplimiento.

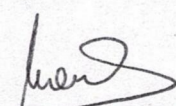
**ARTICULO 5º:** Dejar debidamente aclarado que, el reemplazo natural del Sr. José I. García corresponde a la Srta. Cecilia Nélica Suárez.

**ARTICULO 6º:** Hágase saber a los interesados, a los Sres. Consejeros, al C.E.C.E. y a los Departamentos Docentes. Cumplido, ARCHIVESE.

NMA

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Dra. MARIA CECILIA GRAMAJO  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS